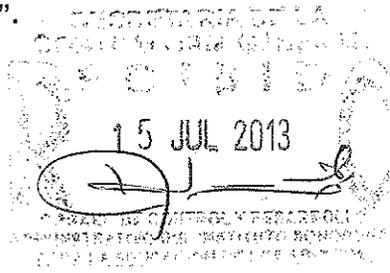




Hermosillo, Sonora, 12 de julio de 2013.  
 Oficio No. DG/175/2013.  
 "2013: Año de la Salud, Educación y Deporte en Sonora".



**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA**  
 Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.  
 Presente.

Asunto: Atención a Observaciones.

En atención complementaria de observaciones en proceso de solventación, que en su momento nos fueron notificadas mediante los siguientes Oficios:

- a).- ISAF/AE-0230-2013, de fecha 31 de enero de 2013, Observ. No. 1 y 2.-----
  - b).- ISAF/AE-0270-2013, de fecha 7 de febrero de 2013, Observ. No. 5 y 6.-----
  - c).- ISAF/AE-1229-2013, de fecha 18 de abril de 2013, Obs. No. 10, 11 y 13.-----
- de acuerdo al Reporte denominado "Concentrado de Observaciones en Proceso de Solventación y No Atendidas.

Al respecto, anexo al presente, proporcionamos impresa y por medio electrónico, la información, aclaraciones, documentación soporte y medidas puestas en operación para corregir y evitar recurrencia en las observaciones.

En espera de haber dado cabal y satisfactoria atención a las mismas, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración al respecto, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

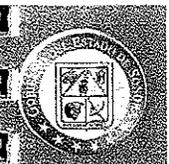
ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*



**LIC. EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA**  
 Director General

- C.c.p. Lic. Armando Noriega Tánori, Director de Planeación y Evaluación del ISEA
- C.P. Bradiia D. Frisby Duran, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISEA.
- C. Jesús Cola Sánchez, Director de Administración y Finanzas de ISEA
- Archivo
- EARC/EB/terika



SEC



## INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

**ATENCIÓN COMPLEMENTARIA DE OBSERVACIONES EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN, NOTIFICADAS ORIGINALMENTE MEDIANTE LOS SIGUIENTES OFICIOS DEL AUDITOR MAYOR DEL ISAF:**

- A).- ISAF/AAE-0230-2013, OBS. No. 1 y 2; de fecha 31 de enero de 2013.
- B).- ISAF/AAE-0270-2013, OBS. No. 5 y 6; de fecha 07 febrero de 2013--
- C).- ISAF/AAE-1229-2013, OBS. No. 10, 11 Y 13; de fecha 18/04/2013.

**DE ACUERDO CON EL "CONCENTRADO DE OBSERVACIONES EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN Y NO ATENDIDAS".-----**

**Situación Actual Después del Analisis Realizado (ISAF)**

### **OTRAS OBSERVACIONES**

1. **(OP) Observación en Proceso de Solventación**, al quedar pendiente que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación observada por el incumplimiento relativo a la Reconducción Presupuestal, toda vez que el Sujeto Fiscalizado informó los motivos por los que se presentó la observación y las medidas adoptadas para que en lo subsecuente se evite su recurrencia.

Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

### **Seguimiento y Solventación.-**

Con el propósito de cumplir con el trámite pendiente requerido para la completa solventación de la presente Observación, la Dirección General de este Organismo, ha emitido Oficio-extrañamiento derivado de la misma, a los CC. Jesús Cota Sánchez y Lic. Jesús Armando Noriega Tánori, Directores de Administración y Finanzas y de Planeación y Evaluación, respectivamente, al tiempo que se les está apercibiendo y conminando a que implementen las medidas necesarias a fin de controlar con mayor efectividad el ejercicio presupuestal y atender cabalmente las directrices marcadas por una situación de Reconducción Presupuestal y evitar con ello reincidir en la observación.

**(ANEXO I)**

## Otras Observaciones

2. (OP) **Observación en Proceso de Solventación**, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a éste Órgano Superior de Fiscalización la información corregida a través del formato señalado en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes, y así avalar el cumplimiento de la acción requerida.

## Seguimiento y Solventación.-

En el formato EVTOP-03 conteniendo información del segundo trimestre de 2012, se registraron errores de captura que mucho lamentamos, en los renglones de Meta 1: "Adulto Atendido Nivel Inicial" en la columna de "Total Acumulado"; y, en Meta 15: "Eventos de Aplicación Verificados"; sobre dichos errores, con fecha 12 de septiembre de 2012, se envió Oficio No. DG 208/12 a la Subsecretaría de Egresos, conteniendo las correcciones efectuadas en el formato EVTOP-03; primeramente, al total acumulado el cual se informó erróneamente por 3,949 debiendo ser por 3,959, habiéndose formulado la aclaración correspondiente en el formato EVTOP-04; De igual manera, se corrigió la información conteniendo un logro de 138 "eventos de aplicación" con un total acumulado de 209, debiendo ser lo correcto 81 eventos de aplicación con un total acumulado de 152.

Cabe informar que se han establecido las medidas para que en lo subsecuente se supervise la información registrada en los formatos y, los resultados reportados sean determinados conforme a procedimiento, guías y ordenamientos correspondientes.

## (ANEXO II)

### Patrimonio

5. (OP) **Observación en Proceso de Solventación**, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del Acta de la Sesión de la Junta Directiva mediante la cual se autorizó la afectación contable en el Patrimonio señalada en la presente observación.

El Ente Público manifestó el motivo que originó dicha situación, informando las medidas adoptadas para que en lo sucesivo, antes de realizar afectaciones contables al Patrimonio, se obtenga la aprobación oportuna por parte del Órgano de Gobierno.

Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

### **Seguimiento y Solventación.-**

Con fecha junio 21 de 2013, se llevó a cabo la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de este Instituto, habiéndose considerado en el Orden del Día aprobado en la misma, lo referente al punto "Autorización para realizar ajustes a la cuenta contable de Patrimonio denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores".

Al informarse a la H. Junta Directiva sobre los motivos justificatorios que originaron la afectación contable del Patrimonio, se procedió a su aprobación, habiéndose recibido al respecto, el voto unánime aprobatorio de los Consejeros presentes.

### **(ANEXO III)**

#### **Ingresos**

**6. (OP) Observación en Proceso de Solventación**, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado informe las medidas establecidas para que en lo sucesivo, no se reciban recursos federales desde la instancia federal y se realicen oportunamente las gestiones para que los recursos se transfieran a la Secretaría de Hacienda Estatal.

Cabe mencionar que el Ente Público proporcionó la justificación que dio lugar para que se recibieran los recursos convenidos directamente del INEA, proporcionando copia del Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para los Adultos al Estado de Sonora, como fuente de la recepción de ingresos citados en la presente observación.

Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

### **Seguimiento y Solventación.-**

Atendiendo el pendiente señalado en el párrafo inicial de la presente observación en proceso de solventación, la Dirección General de este Instituto, ha tenido a bien, mediante Oficio No. DG/164/2013, poner el presente caso en conocimiento y consideración de las autoridades del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), con el propósito de que dicho Organismo proceda en este asunto según corresponda; asimismo, con igual fin, se le turnó copia de dicho documento, al Secretario de Hacienda Estatal.

### **(ANEXO IV)**

## Otras Observaciones

**10. (OP) Observación en Proceso de Solventación**, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del Acta y Anexo de la Sesión del Órgano de Gobierno mediante la cual se autorizaron las modificaciones presupuestales para dar suficiencia a las partidas observadas.

El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para que ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, informando sobre las medidas establecidas para que en lo sucesivo antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal.

Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

## Seguimiento y Solventación.-

En el Orden del Día aprobado para la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del ISEA, celebrada el 21 de junio de 2013, se incluyó el punto de "Autorización para el Reajuste de los Montos Ejercidos en las Partidas Presupuestales en el Ejercicio 2012".

Prevía explicación adicional a la información que al respecto fue incluida en la Carpeta de Trabajo para XLIV Sesión Ordinaria, fue aprobado el punto en cuestión, de manera unánime por los Consejeros Presentes.

## (ANEXO V)

## Otras Observaciones

**11. (OP) Observación en Proceso de Solventación**, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al tercer trimestre de 2012, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Órgano Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente, toda vez que en la información presentada por la Secretaría de Hacienda ante el Congreso del Estado no contiene la conciliación requerida.

Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

## Seguimiento y Solventación.-

Al respecto, es importante reiterar que, en el paquete de formatos que conforman la información trimestral que de manera impresa y por correo electrónico le hacemos llegar a la Subsecretaría de Egresos, invariablemente, y con el propósito de aclarar las diferencias entre los Remanentes del mes anterior (variación Ingresos-Gastos) con el Saldo Inicial (Caja y Bancos) del mes posterior, hemos venido incluyendo una hoja a la cual llamamos "ANEXO FORMATO EVTOP-01" con el título de: "CONCILIACIÓN FLUJO DE EFECTIVO DEL TRIMESTRE Y EJERCICIO QUE CORRESPONDA", cuya copia estamos anexando al presente documento.

A continuación desglosamos la conciliación correspondiente al Tercer Trimestre 2012.

### CONCILIACIÓN FLUJO DE EFECTIVO DEL TERCER TRIMESTRE

CONCEPTO	IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
<b>CAJA Y BANCOS</b>		\$11,504,619.00		12,990,343.00		20,857,100.00
Más:						
<b>INGRESOS:</b>		\$7,091,318.00		13,028,115.00		10,860,699.00
Recursos Presupuestales	\$7,061,781.00		13,003,450.00		10,777,979.00	
Otros Ingresos:	\$29,537.00		24,665.00		82,720.00	
<b>Total Ingresos :</b>		\$18,595,937.00		26,018,458.00		31,717,799.00
Menos:						
<b>EGRESOS:</b>		\$9,206,218.00		10,407,896.00		11,613,457.00
Egresos Pressupuestales	\$9,195,258.00		10,390,326.00		11,558,674.00	
Otros Egresos	\$10,960.00		17,570.00		\$4,783.00	
<b>Variación (Ing-Egr):</b>		\$9,389,719.00		15,610,562.00		20,104,342.00
<b>MOVIMIENTOS CONTABLES:</b>		\$3,600,624.00		5,246,538.00		2,961,104.00
Dismin. en Ctas por Cobrar	-\$262,720.00		475,780.00		11,057.00	
Increm. en Ctas por Pagar:	\$3,863,344.00		4,770,758.00		2,072,156.00	
<b>SALDO FINAL DEL MES:</b>		\$12,990,343.00		20,857,100.00		22,165,446.00

Como podemos apreciar en el cuadro anterior, el saldo inicial de Caja y Bancos, corresponde al saldo final del mes inmediato anterior; prácticamente las partidas conciliatorias se refieren a los movimientos de Cuentas Contables tanto por Cobrar como por Pagar, mismos que no se reflejan en los formatos del Sistema Estatal de Evaluación,

al dársele seguimiento solo a los Ingresos y Egresos de los Organismos, para efectos de Cuenta Pública.

### Otras Observaciones

**13. (OP) Observación en Proceso de Solventación**, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, toda vez que en la información presentada por la Secretaría de Hacienda ante el Congreso del Estado no contiene el anexo con la justificación de las variaciones entre el original y modificado.

El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2012, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos.

Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

### Seguimiento y Solventación.-

En el Ejercicio Fiscal 2012, se presentaron situaciones que impactaron significativamente en los Ingresos y Egresos Originalmente Programados (principalmente en los derivados de la Aportación Estatal).

Los Recursos Institucionales, cuya fuente lo es el Gobierno del Estado, presentaron desde el inicio del ejercicio 2012, un comportamiento irregular, al presentar retrasos y ajustes que sumados a la restricción del gasto provocada por la Reconducción Presupuestal y adicionalmente, las medidas de ahorro y austeridad puestas en operación, crearon en consecuencia, que el Presupuesto presentara variaciones, modificaciones o adecuaciones, más que significativas.

Sin embargo, es importante puntualizar que los movimientos antes mencionados, no impactaron ni modificaron la Estructura Programática Institucional.

Los reajustes presupuestales efectuados como ampliaciones, reducciones y transferencias, son autorizados en su oportunidad por la H. Junta Directiva del Instituto.

**Se anexa**, formato EVTOP-04, con los resultados del análisis presupuestal; asimismo, se anexa copia del acta XLIV con las autorizaciones correspondientes.

**(ANEXO VI)**